



## Acta 03-2022

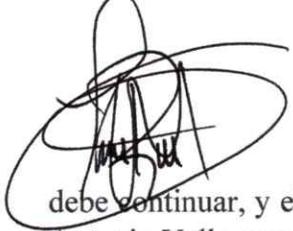
Sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San Marcos, departamento de Santa Bárbara, el día Martes primero de febrero del año dos mil veintidós; Reunidos en el salón de sesiones, presidida por el Alcalde Municipal Ciudadano: Pedro Armando Aguilar Orellana, con la asistencia del Vice-Alcalde Municipal ciudadano: José Luis Dubon Altamirano y de los Regidores por su orden, Primero: Deysi Sulay Varela Amaya, Segundo: Wilson Omar Rivera Perdomo, Tercero: Siro Antonio López Reyes, Cuarto: Sandra Karina Perdomo Castillo, Sexto: Sandra Maricela Gómez López Séptimo: Edin Javier Hernández Fajardo, Octavo: Rigoberto Sagastume Ramírez, Quinto: Héctor Darío Borjas Altamirano, ausente y Jesús David Altamirano Chacón Secretario Municipal que da fe:

- 1º) Comprobación de quorum de rigor, una vez comprobado el quorum de rigor el Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión, siendo las cuatro de la tarde con treinta minutos.
- 2º) Apertura de la sesión y lectura del acta anterior, la cual se discutió y aprobó sin ninguna modificación.
- 3º) Lectura de la agenda a tratar, la cual fue aprobada y sin modificaciones.
- 4º) La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó a) Dar por aprobado el subsidio de pago al vigilante de la Escuela Doctor Miguel Paz Barahona por un valor de L.4,000.00 correspondiente al mes de enero del presente año.
- 5º) La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros acordó: a) Dar por aprobada una bonificación de L.1,000.00 en efectivo (un mil Lempiras) más una canasta básica valorada en L.500.00 (Quinientos Lempiras) al personal de limpieza de las calles y el parque central como recompensa por su labor desempeñada. b) Dar por aprobado el pago de planilla de empleados municipales de manera quincenal. c) dar por aprobado el salario del Alcalde Municipal Pedro Armando Aguilar Orellana por un valor de L40,000.00 cuarenta y mil lempiras menos las deducciones de ley. d) Dar por aprobado contratar durante el mes de febrero al secretario municipal y tesorero municipal del periodo 2018-2022 para dar asistencia técnica municipal y asesoramiento a los nuevos empleados que ocupan dichos cargos.
- 6º) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 25 inciso 8 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos de los miembros presentes **ACORDÓ: a)** Nombrar al abogado **NOEL ANTONIO MENDOZA** con Documento Nacional de Identificación : **0703-1982-02857**, inscrito en el colegio de abogados de Honduras bajo el número : 15003 y RTN: 07031982028572 como Asesor Legal de la municipalidad de San Marcos, Santa Barbara a partir del día primero del mes de febrero del año 2022, otorgándole para él todas las facultades del Mandato Judicial, como ser desistirse en primera instancia de la acción deducida, absolver posiciones, renunciar de los recursos o los términos legales, conciliar, transigir, aprobar convenios, percibir, sustituir y delegar, facultades expresamente consignadas en los artículos 81 y 82 del código procesal civil.- **b )** Sus honorarios serán cancelados de manera mensual y por el valor de L.20,000.00 veinte mil lempiras que incluye la asesoría en los departamentos municipales que lo requieran y la representación legal en la totalidad de los casos que se presentaren ante la Municipalidad de San Marcos, Santa Barbara.
- 7º) La CORPORACIÓN MUNICIPAL en uso de sus facultades que le confiere la ley y en aplicación del artículo 70 del Decreto Número 134-90 emitido por el Congreso Nacional el 29 de octubre de 1990 y artículo 108 inciso 02 del Decreto Número 125-2000, también emitido por el Congreso Nacional el 22 de agosto del 2000.- **ACUERDA: a )** Vender en Dominio Pleno a favor de: **CANDIDA AURORA MEDINA**, mayor de edad, casada, hondureña, Maestra de Educación, con tarjeta de identidad número **0501-1947-02459**, un lote de terreno ubicado en el barrio Santa Rosa de este municipio dicho inmueble tiene un área de **577.37 mts<sup>2</sup>**. Quinientos setenta y siete punto treinta y siete metros cuadrados, con un valor catastral de **Lps. 43,881.00**. cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y un lempiras exactos, con un valor a pagar en la Tesorería Municipal de **Lps. 4,531.00**. cuatro mil quinientos treinta y uno lempiras exactos, con la siguiente relación de medidas de la estación **uno** a la estación **dos** con una distancia de **24.54 metros** con



uno dempilas exactos, con la siguiente relación de medidas de la estación **uno** a la estación **dos** con una distancia de **24.54 metros** con rumbo **N88°0'50'E**, de la estación **dos** a la estación **tres** con una distancia de **9.74 metros** con rumbo **S2°24'32'W**, de la estación **tres** a la estación **cuatro** con una distancia de **25.20 metros** con rumbo **S81°41'23'W**, de la estación **cuatro** a la estación **uno** con una distancia de **12.55 metros** con rumbo **N3°44'40'E**, con las colindancias siguientes: **Al Norte:** colinda con propiedad de Hilaria Membreño Ramos. **Al Sur:** colinda con calle principal. **Al Este:** colinda con callejón de acceso y propiedad de Gloria Marina Guzmán. **Al Oeste:** colinda con calle pública. El inmueble descrito se encuentra en el Titulado Tierras de **Quimistan** y **Santa Cruz**, inscrito a favor de la municipalidad, bajo el número **24** tomo **691** Seiscientos noventa y uno del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Debiendo extender certificación al interesado del presente punto de acta y croquis de Catastro Municipal, para efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad de este departamento.

8°) Comisiones **a)** Se atendió la comisión de la mancomunidad MAVAQUI, la señora Suyapa Jackeline Trejo, El Ingeniero Samuel España y la Licenciada Damaris Sánchez Mejía expusieron sobre los requisitos para integrarse a la mancomunidad, enumerando los siguiente : 1- Acuerdo y punto de acta de la corporación municipal, 2- Solicitud a la junta directiva y 3- el pago de la cuota de afiliación que la junta directiva de la mancomunidad acuerdan en sesión ordinaria, el señor Alcalde Municipal después de escuchar lo expuesto por la comitiva expreso que se analizara la futura integración de esta municipalidad a la mancomunidad MAVAQUI.- **b)** Se atendió la comisión del **patronato de la comunidad de la presa**, donde solicitaron continuar el proyecto de construcción del puente hamaca, así mismo solicitan el apoyo para el pago de deuda de materiales que quedo pendiente por la corporación municipal anterior misma que se detalla en cuentas por pagar por la municipalidad, por unanimidad de votos de los miembros presentes la corporación municipal acordó **a)** apoyar con el pago L.200,000.00 que se adeuda a la Ferretería Moreno por materiales para construcción del puente, con la condición de presentar los respectivas facturas o informe detallado de los gastos y adjuntar fotografías del estado actual del puente.- **b)** Que el patronato presente un presupuesto para la continuación del proyecto para ser analizado por la corporación municipal y brindar apoyo a largo plazo para la culminación del proyecto.- **b)** Se atendió al señor Félix Portillo, quien expuso ante la corporación municipal que a la fecha la propiedad denominada "Hacienda la Providencia", está siendo administrada como propietario por su persona en carácter de heredero de la señora Victorina Madrid Q.D.D.G, propiedad que fue devuelta por la OABI según los procesos legales correspondientes, anteriormente solicitamos a la corporación municipal el registro de dicha propiedad a nuestro nombre, misma que no se ha obtenido respuesta ya que según la ficha catastral la propiedad está registrada a nombre de Francisco Handal, además manifestó que la compañía Azucarera Chumbagua hace uso y explotación de la tierra pero se desconoce el pago por el uso de tierras por parte de la compañía Chumbagua, en virtud de lo expuesto el abogado Noel Antonio Mendoza presente en la sesión de corporación sugirió en virtud del análisis de la documentación presentada por el señor Feliz Portillo, le recomendó que inicie el proceso de solicitud ante los juzgados de la nulidad de la ficha catastral actual para que una vez finalizada y presentada la resolución por el juzgado la corporación municipal pueda realizar el cambio de propietario en la ficha catastral, también se acordó por unanimidad de votos de los miembros presentes de la corporación municipal una reunión con los representantes legales de Chumbagua y el señor Félix Portillo el día primero de marzo del 2022 a la una de la tarde por lo que debe enviarse invitación a la compañía Chumbagua para conocer con que persona natural o jurídica pagan el contrato de arrendamiento de tierras, al tener esta información la corporación municipal puede iniciar el proceso de la recuperación del impuesto correspondiente. **c)** Se atendió al señor Marlon Pinto, a quien la municipalidad le adeuda el pago de tres proyectos que asciende a la cantidad de L.832,240.00 por concepto de rehabilitación de carreteras de la aldea de Piletas a la aldea de Bella Vista, tramo de carretera desde la cuesta de Calícales, el morro y Las Minutas, y rehabilitación de carretera desde San Francisco de los valles, Corralitos, Playa del Campo y Agua Tapada, el señor Marlon Pinto presento las fotografías que avalan la culminación de los proyectos,



debe continuar, y el señor Roberto Sosa da el permiso verbal ante el jefe del departamento de catastro José Antonio Valle para que proceda a medir la propiedad y así permitir la continuidad del proceso actual.

9º) El Señor alcalde Municipal Pedro Armando Aguilar Orellana mociono a) El arrendamiento temporal por 6 meses dos vehículos para la movilización de materiales que se necesitan en la reparación de alcantarillado y agua potable, acarreo de combustible para la bomba de agua, alumbrado eléctrico, y prestación de servicios de emergencia a personas de escasos recursos, el valor del contrato mensual por arrendamiento de vehículos es de L.25,000.00 exactos por cada unidad de transporte, cubriendo con este importe el contratista se compromete a cubrir el gasto en reparaciones de los mismos, la corporación municipal acordó por unanimidad de votos aprobar la moción propuesta





Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San Marcos, departamento de Santa Bárbara, el día martes quince de febrero del año dos mil veintidós; Reunidos en el salón de sesiones, presidida por el Alcalde Municipal Ciudadano: Pedro Armando Aguilar Orellana, con la asistencia del Vice-Alcalde Municipal ciudadano: José Luis Dubon Altamirano y de los Regidores por su orden , Primero: Deysi Sulay Varela Amaya, Segundo: Wilson Omar Rivera Perdomo, , Tercero: Siro Antonio López Reyes ,Cuarto: Sandra Karina Perdomo Castillo, Sexto: Sandra Maricela Gómez López Séptimo: Edin Javier Hernández Fajardo, Octavo: Rigoberto Sagastume Ramírez, Quinto: Héctor Darío Borjas Altamirano, ausente y Jesús David Altamirano Chacón Secretario Municipal que da fe:

Nota : en esta acta agregar el pago del transporte de los estudiantes, pago del médico de la clínica, y pago de vigilante de la escuela

- 1°) Comprobación de quorum de rigor, una vez comprobado el quorum de rigor el Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión, siendo las cuatro de la tarde con treinta y dos minutos.
- 2.°) Lectura del acta anterior, la cual se discutió y aprobó con la siguiente modificación, el cual debe leerse de hoy en adelante punto 10 inciso a) El regidor Rigoberto Sagastume Ramírez propuso cambiar el modelo de la escuela de la comunidad de Joya Grande a PROHECO y gestionar la construcción de una escuela, también es importante que en el centro educativo se contrate un maestro en proceso de formación o con grado de licenciatura y que se considere el aumento de salario de L6,000.00 actuales a L9,000.00.
- 3°) Lectura de la agenda a tratar la cual se discutió y aprobó sin ninguna modificación.
- 4°) Lectura de la correspondencia recibida la cual se resolvió de conformidad.
- 5°) La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes **ACORDO a)** Dar por aprobada la solicitud para un número de Mototaxi al señor Luis Alonso Castellanos, dicha unidad de transporte cubrirá la ruta de la comunidad de Tejas a San Marcos, S.B, La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes, **b)** Comisionar al Asesor Legal para que le dé seguimiento al requerimiento de pago extrajudicial presentada por la Procuraduría General de la República del expediente PGR-2090-2021 sobre multa impuesta que asciende a tres salarios mínimos más los intereses que serán calculados al 6% hasta la fecha, confirmada por resolución SO-No 148-2020 del 28 octubre del 2020, en virtud de la NO actualización de la información correspondiente a los fondos asignados por la emergencia del COVID-19 entre las fechas 13 de marzo al 18 de abril del 2020, total que se pagara como corresponda, también se acuerda contratar una persona para el departamento de compras, misma que será el encargado de subir la información al portal de transparencia, ejerciendo la función de OIP(Oficial de Información Pública)
- 6°) (Dominios Plenos)** Admitiendo Solicitudes de Dominios Plenos a favor de **a)** Mirtha Nery Dubon Hernández, un lote de terreno ubicado en la aldea La Puerta de este municipio, **b)** Yuni Rossel Escobar Salgado, un lote de terreno ubicado en el barrio Buenos Aires de esta cabecera municipal, **c)** Belkis Merari Caballero Zaldivar, un lote de terreno ubicado en la aldea Sitio Viejo de este municipio, las solicitudes descritas se trasladan a la oficina de catastro municipal para su inspección, medida y avalúo debiendo publicarse los avisos respectivos por el termino de ley.
- 7°) (Informes) **a)** La corporación municipal dio por recibido el informe de gastos correspondientes al mes de enero con un total de gastos de L777,946.95 (setecientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y seis con 95/100) , **b)** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere en aplicación del artículo 93 y 98 de la ley de municipalidades y su reglamento acordó dar por aprobado elaborar las siguientes ampliaciones presupuestarias.



**b-1 Traspaso de menos (-) debito**

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
03	00	000	001	000	16100	15	Beneficios Tesorería	1069,896.21
Total, Lps.								<b>1,069,896.21</b>

**b-1 Traspaso de más (+) debito**

P	SP	Proy	A	O	OG.GA	F	Descripción	Cantidad
03	00	000	004	000	16100	15	Beneficios-Tributaria	88,657.59
03	00	000	005	000	16100	15	Beneficios-Unidad Catastro	237,900.95
04	00	000	004	000	16100	15	Beneficios-Juez de Paz	21,705.24
05	00	000	001	000	16100	15	Beneficios-Aseadora	107,840.82
05	00	000	002	000	16100	15	Beneficio-Vigilante	143,110.00
05	00	000	003	000	16100	15	Beneficios-Motorista	80,499.40
04	00	000	0001	000	16100	15	Beneficios-UMA	150,142.35
06	00	000	002	000	16100	15	Beneficios-Prestaciones laborales Jefe de Obras	240,039.86
Total, Lps.								<b>1,069,896.21</b>

**b-2 Ampliación de Ingresos**

Rubro	Descripción	Cantidad
18.1.1.01.01.1	Trans. Nov-Dic 2021	548,394.80
22.1.1.01.01.1	Trans. Nov-Dic 2021	2,193,579.20
Total, Lps.		<b>2,741,974.00</b>

**b-2 Ampliación de Egresos**

P	SP	Proy	A	O	OG.GA	F	Descripción	Cantidad
01	00	000	002	000	11100	11	Sueldos y salarios Alcalde-Vicealcalde	309,644.80
01	00	000	004	000	11100	11	Sueldos y Salarios Auditoria	45,000.00
03	00	000	002	000	11100	11	Sueldos y Salarios-Contadora	4,000.00
03	00	000	004	000	11100	11	Sueldos y Salarios-Tributaria	50,250.00
04	00	000	004	000	11100	11	Sueldos y Salarios-Justicia	17,000.00
04	00	000	005	000	11100	11	Sueldos y Salarios-Oficina de la Mujer	29,000.00
05	00	000	004	000	11100	11	Sueldos y Salarios -Conserje	38,500.00
05	00	000	005	000	11100	11	Sueldos y Salarios Mantenimiento-Varios	55,000.00



11	05	001	001	000	54200	11	Techos y Pisos- Vida Mejor	959,690.90
11	09	000	001	000	54200	11	Apoyo a la Oficina de la Mujer-Vida Mejor	137,098.70
12	01	000	001	000	54200	11	Cultura – Todo por la paz	100,000.00
12	01	000	002	000	54200	11	Deportes – Todo por la paz	108,394.80
12	01	001	001	000	23400	11	Alumbrado Publico	140,000.00
12	02	000	001	000	54200	11	Participación Ciudadana -Todo por la paz	200,000.00
13	04	001	001	000	23400	11	Pro-Honduras	274,197.00
14	01	000	002	000	54200	11	Cuota Mancomunidad CRA-Infraestructura	96,666.66
14	01	000	0002	000	54200	11	TSC-Infraestructura	27,419.74
14	02	001	003	000	42600	11	Equipos para Computación-Infraestructura	150,111.00
<b>Total, Lps.</b>								<b>2,741,974.00</b>

**b-3 Ampliación de Ingresos**

Rubro	Descripción	Cantidad
18.1.1.01.01.1	Trans. Noviembre 2022	274,197.00
22.1.1.01.01.1	Trans. Noviembre 2021	1,096,790.00
<b>Total, Lps.</b>		<b>1,370,987.00</b>

**b-3 Ampliación de Egresos**

P	SP	Proy	A	O	OG.GA	F	Descripción	Cantidad
14	01	000	001	000	54200	11	Subsidio Mancomunidad CRA	48,333.33
14	02	001	002	000	42120	11	Equipos Varios de Oficina	75,055.50
11	05	001	001	000	23400	11	Mantenimiento de Obras civiles e instalaciones varias VIVIENDA VIDA MEJOR	479,845.45
14	02	001	002	000	42120	11		

8°) Comisiones a)

9°) Asuntos Varios a) El regidor Wilson Omar Rivera Perdomo informo de la necesidad de pintar la escuela Dionicio de Herrera de la comunidad de Piletas, por lo que solicito 2 cubetas de pintura de aceite color verde y un galón de pintura de aceite color blanco, La corporación municipal acordó por unanimidad de votos dar por aprobado lo solicitado para embellecer dicho centro educativo

9°) Cierre de la Sesión